

Gobierno de Chile
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División Administración y Finanzas
Servicio de Bienestar
MSZ/FAV/MCO/MJSC/lar

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

55-25430

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTAL		
SUBS DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF.POR
\$.....

IMPUTAC.
.....

ANTO. POR
\$.....

IMPUTAC
.....



AUTORIZA PAGO QUE INDICA.-

Santiago, 08 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 704

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 que Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y su reglamento, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; los D.S. N°s. 32 de 2008, que delega facultades que indica en el Subsecretario de Transportes y N° 60 de 2014, que nombra Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N°s 801 de 2006, y 138 de 2013, que fijan “Política para otorgamiento de beneficio para pago de jardines infantiles”, y la Resolución Exenta N° 897 de 2006, que “Fija procedimiento para hacer uso del derecho a sala cuna y la postulación al uso de jardín infantil”, todas de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Exento N° 2461 de 2016, que Aprueba convenio de prestación de servicios, celebrado entre la Subsecretaría de Transportes y Wanda Teresa Lorenzo Meza, Jardín Infantil y Sala Cuna “Peumafe Montessori”, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

Que para el presente año se contemplaron fondos necesarios para la prestación de servicios de sala cuna y jardín infantil para los/as hijos/as menores de los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Transportes.

Que la funcionaria doña Carolina Carvajal Bravo, Profesional, asimilado al grado 10° de la E.U.S., mediante Solicitud de Sala Cuna o Jardín Infantil, recibida en el Servicio de Bienestar de esta Subsecretaría, solicitó el servicio de jardín infantil para el año 2016, con Wanda Teresa Lorenzo Meza, Jardín Infantil y Sala Cuna “Peumafe Montessori”, para la atención de su hija Renata Navas Carvajal.

Que consta que la funcionaria doña Carolina Carvajal Bravo, tiene a su hija Renata Navas Carvajal, reconocida como carga familiar en esta Subsecretaría de Transportes, según consta en Resolución Exenta N° 237 de 2014, como requisito para acceder a este beneficio.

Que se encuentra vigente, a contar del 1 de julio de 2016, el convenio de prestación de servicios con Wanda Teresa Lorenzo Meza, Jardín Infantil y Sala Cuna “Peumafe Montessori”, Rut.: 13.238.490- 8, para la atención de los/as hijos/as de los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Transportes, aprobado mediante Decreto Exento N° 2461 de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el monto a cancelar durante el año 2016 por Servicios de Jardín Infantil, que fue contratado mediante Decreto Exento que se indica. El aporte del valor mensual del servicio a cancelar para la atención de la hija de la funcionaria Carolina Carvajal Bravo, Renata Navas Carvajal, será el que se detalla a continuación:

DECRETO EXENTO Nº	NOMBRE FUNCIONARIO/A, HIJO/A ESTABLECIMIENTO	RUT. ESTABLECIMIENTO	MATRICULA	VALOR A PAGAR MENSUAL
2461/2016	Carolina Carvajal Bravo Renata Navas Carvajal S. Cuna y J. Infantil "Peumafe Montessori"	13.238.490- 8	42.000	70.000.- Julio a Diciembre

2º El pago se hará efectivo mensualmente previa presentación del comprobante de pago respectivo y de la asistencia del menor.

3º El gasto que irroque la presente resolución se imputará al 19-01-01-22-08-008-002 de la Secretaría y Administración General de Transportes.

4º Publíquese el presente acto administrativo en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 402.000
ID Sigla	1341355
Imputación	1901012208008002
Presupuesto	\$ 24.000.740
Acumulado	\$ 24.424.500
Disponibilidad	\$ 25.140
Responsable	CAE
Fecha	01-02-16

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Contabilidad y Presupuesto
- Servicio de Bienestar